

SECRETARÍA, JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

04 de mayo de 2022. A continuación, se procede a liquidar las costas causadas en el trámite del proceso por el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que adelantó la señora **LINA MARCELA CARDENAS JIMÉNEZ** contra la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL**, radicado 17001-33-39-006-2019-00516-00, y ordenadas en sentencia del 16 de febrero de 2022, así:

- A cargo de **LINA MARCELA CARDENAS JIMÉNEZ** y en favor de la parte demandada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000
GASTOS DEL PROCESO	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 500.000

Sírvase proveer.



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

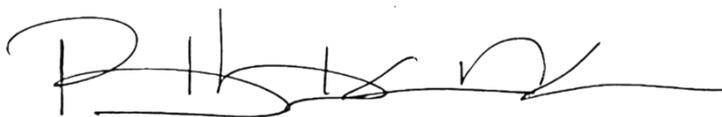
Radicación: 17-001-33-39-006-2019-00516-00

A.S. 469

De acuerdo a la constancia de secretaría que antecede y según lo establecido en el art. 366 del Código General del Proceso, procede este Despacho judicial a **APROBAR** la liquidación de costas fijadas dentro del proceso promovido por la señora **LINA MARCELA CARDENAS JIMÉNEZ** contra la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL**.

Por no quedar actuación pendiente, se ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 076 el día 09/05/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria